



FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA
Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO AHUMADA	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) CANTILLO	NOMBRES DORINA
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 45761428	GENERO F ☒ M ☐ NB ☐	NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐ PAÍS COLOMBIA
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☐ NÚMERO	D.M.	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DIA 26 MES 05 AÑO 1976 PAÍS COLOMBIA DEPTO BOLÍVAR MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS	DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CALLE D 68 DANIEL LEMAITRE PAÍS COLOMBIA DEPTO BOLÍVAR MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS TELÉFONO 6929691 EMAIL dorahca11@hotmail.com	

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA															
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)															
EDUCACIÓN BÁSICA												TÍTULO OBTENIDO		BÁSICA SECUNDARIA	
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	1X1°	MES	12	AÑO	1993	
EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)															
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:															
TC (TÉCNICA)				TL (TECNOLÓGICA)				TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA)				UN (UNIVERSITARIA)			
ES (ESPECIALIZACIÓN)				MG (MAESTRÍA O MAGISTER)				DOC (DOCTORADO O PHD)							
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).															
MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO				TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL					
		SI	NO					MES	AÑO						
PREGRADO	4	X		TÉCNICO PROFESIONAL EN PROCESOS DE GESTION PUBLICA				11	2012						
PREGRADO	6	X		TECNOLOGIA EN GESTION PUBLICA				07	2013						
PREGRADO	12	X		ADMINISTRACION PUBLICA				11	2014	5107001-T					

3

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO	
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:	
INF (EDUCACIÓN INFORMAL)	TR_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO
ACADEMIA NACIONAL DE CAPACITACION	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO		X		CERTIFICADO APTITUD OCUPACIONAL	08	1996
UNIVERSIDAD RAFAEL NUÑEZ	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO		X		FONDO MIXTO DE PROMOCION DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE CARTAGENA EN CONVENIO CON LA CORPORACION UNIVERSITARIA RAFAEL NUÑEZ	12	2005

4

IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO, HISTORICO Y CULTURAL				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOLÍVAR			MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS 6411370			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO				
			Día	29	Mes	11	Año	2024	Día	28	Mes	12	Año
CARGO O CONTRATO ACTUAL PRESTACION DE SERVICIOS			DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA ARCHIVO						DIRECCIÓN Centro Diagonal 30 No 30 - 78 Plaza de la Aduana				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD FUNDACION GESTION MUJER CTG				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOLÍVAR			MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO				
			Día	12	Mes	04	Año	2023	Día	28	Mes	12	Año
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA						DIRECCIÓN AVENIDA CARRERA 0 0 0 CARTAGENA				

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOLÍVAR			MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO					
			Día	16	Mes	02	Año	2023	Día	30	Mes	12	Año
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA AGENCIA PUBLICA DE EMPLEO SENA					DIRECCIÓN AVENIDA 0 0 0 Km 1 Via Turbaco - Cartagena					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOLÍVAR			MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO					
			Día	19	Mes	01	Año	2022	Día	30	Mes	12	Año
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA AGENCIA PUBLICA DE EMPLEO					DIRECCIÓN					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO					
			Día	04	Mes	03	Año	2021	Día	03	Mes	12	Año
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA DIRECCION DE UNIDAD ADMINISTRATIVA					DIRECCIÓN 10 # 15 22 10 # 15 22 CARRERA 10 N # 15 22					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOLÍVAR			MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 5461500			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO					
			Día	24	Mes	02	Año	2021	Día	30	Mes	12	Año
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA AGENCIA PUBLICA DE EMPLEO					DIRECCIÓN KM 1 VIA TURBACO					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOLÍVAR			MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 5461500			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO					
			Día	03	Mes	02	Año	2020	Día	30	Mes	12	Año
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA AGENCIA PUBLICA DE EMPLEO					DIRECCIÓN - KM1 VIA TURBACO					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOLÍVAR		MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 5461500		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	01	Mes	02	Año	2019	Día	30	Mes	12	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		DEPENDENCIA AGENCIA PUBLICA DE EMPLEO						DIRECCIÓN -K 1 KM1 VIA TURBACO					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOLÍVAR		MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 6539040		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	22	Mes	01	Año	2018	Día	21	Mes	12	Año	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		DEPENDENCIA AREA RELACIONES CORPORATIVAS						DIRECCIÓN					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA (PLAN DE EMERGENCIA SOCIAL)				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOLÍVAR		MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	31	Mes	08	Año	2017	Día	30	Mes	11	Año	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA						DIRECCIÓN Cartagena-Bolivar					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO, HISTORICO Y CULTURAL				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOLÍVAR		MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 6501092		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	31	Mes	08	Año	2017	Día	30	Mes	11	Año	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		DEPENDENCIA ADMINISTRATIVO						DIRECCIÓN RONDA REAL					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOLÍVAR		MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 6539040		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	09	Mes	02	Año	2017	Día	30	Mes	12	Año	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		DEPENDENCIA CENTRO PETROQUIMICO						DIRECCIÓN Tenera Kilómetro 1 Vía Turbaco					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA (PLAN DE EMERGENCIA SOCIAL)				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO BOLÍVAR			MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	07	Mes	02	Año	2017	Día	06	Mes	08
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA					DIRECCIÓN Cartagena-Bolivar				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO, HISTORICO Y CULTURAL				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO BOLÍVAR			MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	26	Mes	10	Año	2016	Día	25	Mes	12
CARGO O CONTRATO ACTUAL PRESTACION DE SERVICIOS			DEPENDENCIA PLAN DE EMERGENCIA PEDRO ROMER					DIRECCIÓN AVENIDAA B AVENIDAA B AVENIDAA B AVENIDAA B				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA (PLAN DE EMERGENCIA SOCIAL)				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO BOLÍVAR			MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	26	Mes	10	Año	2016	Día	25	Mes	12
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA					DIRECCIÓN Cartagena-Bolivar				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO BOLÍVAR			MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS 6537248			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	24	Mes	02	Año	2016	Día	30	Mes	12
CARGO O CONTRATO ACTUAL REQUIERE CORRECION			DEPENDENCIA AREA RELACIONES CORPORATIVAS					DIRECCIÓN AVENIDA 1K 1A 1 K K AVENIDA 1K K				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FUNDACION ABRIENDO CAMINOS POR COLOMBIA				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS 3046481730			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	10	Mes	02	Año	2014	Día	10	Mes	09
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA					DIRECCIÓN Catagena-Bolivr				

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO, HISTORICO Y CULTURAL				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOLÍVAR			MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO					
			Día	16	Mes	06	Año	2011	Día	16	Mes	12	Año
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SECRETARIA DE PLANEACION DISTRITAL					DIRECCIÓN Centro Diagonal 30 # 30-78 Plaza de la Aduana					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO, HISTORICO Y CULTURAL				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOLÍVAR			MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO					
			Día	08	Mes	02	Año	2011	Día	08	Mes	06	Año
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SECRETARIA DE PLANEACION DISTRITAL					DIRECCIÓN Centro Diagonal 30 # 30-78 Plaza de la Aduana					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO, HISTORICO Y CULTURAL				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOLÍVAR			MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO					
			Día	09	Mes	08	Año	2010	Día	31	Mes	12	Año
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SECRETARIA DE PLANEACION DISTRITAL					DIRECCIÓN Centro Diagonal 30 # 30-78 Plaza de la Aduana					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO, HISTORICO Y CULTURAL				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOLÍVAR			MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO					
			Día	27	Mes	01	Año	2010	Día	27	Mes	07	Año
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SECRETARIA DE PLANEACION					DIRECCIÓN Centro Diagonal 30 # 30-78 Plaza de la Aduana					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO, HISTORICO Y CULTURAL				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOLÍVAR			MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO					
			Día	29	Mes	09	Año	2009	Día	14	Mes	12	Año
CARGO O CONTRATO ACTUAL PRESTACION DE SERVICIOS APOYO			DEPENDENCIA SECRETARIA PLANEACION DISTRITAL					DIRECCIÓN AVENIDAC AVENIDAC AVENIDAC AVENIDAC					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOLÍVAR			MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	26	Mes	01	Año	2006	Día	25	Mes	05	Año	2006
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA RED BIBLIOTECARIA IPCC					DIRECCIÓN CENTRO CALLE DEL TABLON No 7-28						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOLÍVAR			MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	05	Mes	09	Año	2005	Día	04	Mes	11	Año	2005
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA RED BIBLIOTECARIA IPCC					DIRECCIÓN CENTRO CALLE DEL TABLON No 7-28						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOLÍVAR			MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	02	Mes	03	Año	2005	Día	31	Mes	03	Año	2005
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA RED BIBLIOTECARIA IPCC					DIRECCIÓN CENTRO CALLE DEL TABLON No 7-28						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOLÍVAR			MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	01	Mes	02	Año	2005	Día	28	Mes	02	Año	2005
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA ADIMINISTRATIVA					DIRECCIÓN CENTRO CALLE DEL TABLON No 7-28						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE CARTAGENA DEL CHAIRA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOLÍVAR			MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	02	Mes	11	Año	2004	Día	30	Mes	12	Año	2004
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN Sin dirección						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE CARTAGENA DEL CHAIRA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOLÍVAR			MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO				
			Día	21	Mes	07	Año	2004	Día	21	Mes	10	Año
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN Sin dirección					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOLÍVAR			MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO				
			Día	01	Mes	04	Año	2004	Día	30	Mes	06	Año
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA PRESTACION DEL SRVICIO					DIRECCIÓN CENTRO CALLE DEL TABLON No 7-28					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO, HISTORICO Y CULTURAL				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOLÍVAR			MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 6645361			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO				
			Día	01	Mes	04	Año	2004	Día	30	Mes	06	Año
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA IPCC					DIRECCIÓN CENTRO CLL DEL TABLON 7-28					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD COLEGIO ANA MARIA VELEZ				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 6661604			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO				
			Día	04	Mes	04	Año	1997	Día	31	Mes	12	Año
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASISTENTE ADMINISTRATIVO			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN SANTA RITA CRA 16 N 17-53					

6

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE													
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS					
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO					
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO				
			Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:		Año:
AREA DE CONOCIMIENTO			NIVEL EDUCATIVO					DIRECCIÓN					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	7	10
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	9	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 50. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Cartagena, 14 de marzo del 2025

Dorina Ahumada

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **45.761.428**

AHUMADA CANTILLO

APELLIDOS
DORINA

NOMBRES

Dorina Ahumada Cantillo
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **26-MAY-1976**

CARTAGENA
(BOLIVAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 **AB+** **F**

ESTATURA G.S. RH SEXO

30-JUN-1994 CARTAGENA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-0500100-00111981-F-0045761428-20081025 0004856353A 1 6030017013



LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
y en su nombre



LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

CONFIERE EL TÍTULO DE

ADMINISTRADORA PÚBLICA

A

DORINA AHUMADA CANTILLO

C.C. No. 45.761.428 expedida en Cartagena

**POR HABER CUMPLIDO LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS
Y EN TESTIMONIO DE ELLO LE OTORGA EL PRESENTE DIPLOMA**

En la ciudad de Cartagena de Indias, a 2 de julio de 2015

EL RECTOR

EL DECANO

EL SECRETARIO GENERAL

023744

Registrada al Folio No. 794 del libro de Diplomas No. 40



LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
y en su nombre



LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

CONFIERE EL TÍTULO DE

TECNÓLOGA EN GESTIÓN PÚBLICA

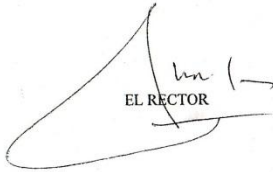
A

DORINA AHUMADA CANTILLO

C.C. No. 45.761.428 expedida en Cartagena

POR HABER CUMPLIDO LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS
Y EN TESTIMONIO DE ELLO LE OTORGA EL PRESENTE DIPLOMA

En la ciudad de Cartagena de Indias, a 13 de diciembre de 2013


EL RECTOR


EL DECANO


EL SECRETARIO GENERAL

018966

Registrado al Folio N° 62 del libro de Diplomas N° 32.



LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
y en su nombre



LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

CONFIERE EL TÍTULO DE

TÉCNICA PROFESIONAL EN PROCESOS DE GESTIÓN PÚBLICA

A

DORINA AHUMADA CANTILLO

C.C. No. 45.761.428 expedida en Cartagena

POR HABER CUMPLIDO LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS
Y EN TESTIMONIO DE ELLO LE OTORGA EL PRESENTE DIPLOMA

En la ciudad de Cartagena de Indias, a 25 de abril de 2013


EL RECTOR


EL DECANO


EL SECRETARIO GENERAL

017073

Registrado al Folio N° 42 del libro de Diplomas N° 24

IMPRESO EN COLOMBIA

República de Colombia



Departamento de Bolívar

Centro de Educación No Formal

Academia Nacional de Capacitación

Con Resolución No. 0072 del 9 de Abril de 1996 de la Secretaría de Educación y Cultura de Bolívar y En uso de las facultades legales que otorga el Ministerio de Educación Nacional, por medio del Decreto No. 0114 del 15 de Enero de 1996 en su Artículo 14 numeral primero. El Centro de Educación No Formal: "Academia Nacional de Capacitación" Andes, Expide:

El Certificado de Aptitud Ocupacional

"C. A. O."

En:

Secretariado Ejecutivo

A:

Dorina Ahumada Cantillo

Identificado (a) con C.C. No. 45.761.428 de Cartagena

Por razón de haber cursado y culminado los Estudios correspondientes según planes y programas vigentes registrados en la Secretaría de Educación, con una intensidad horaria de _____ en Módulos Trimestrales Teórico - Práctico, los Resultados obtenidos en el presente curso fueron satisfactorios y lo capacitan para desempeñarse en esta actividad laboral.



[Firma]
Director General

[Firma]
Coordinador Académico

[Firma]
Secretaria

Registro Andes No. 144 Anotado al Folio 010 del Libro No. 501

Dado en Cartagena, a los 14 días de agosto de 1996

LA REPUBLICA DE COLOMBIA



Y EN SU NOMBRE EL

INSTITUTO ANA MARIA VELEZ DE TRUJILLO

CARTAGENA - BOLIVAR

AUTORIZADO POR LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
MEDIANTE RESOLUCION N° 1360 DE SEPTIEMBRE 25 DE 1992

CONFIERE A:

DORINA AHUMADA CANTILLO

IDENTIFICADO CON T.I. N° 760526-30815 DE CARTAGENA

EL TITULO DE

BACHILLER EN TECNOLOGIA

MODALIDAD PROMOCION SOCIAL

POR HABER CURSADO Y APROBADO LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES AL NIVEL DE EDUCACION
MEDIA VOCACIONAL, SEGUN LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES.

Rector

Secretaria

CARTAGENA, Diciembre 4, DE 1993

ANOTADO AL FOLIO N° 4 LIBRO DE REGISTRO N° 41 REGISTRO N° 7462

POR EL SECRETARIO DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION



**FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN DE LA
CULTURA Y LAS ARTES DE CARTAGENA
EN CONVENIO CON LA CORPORACIÓN
UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ**

Certifica Que:

DORINA AHUMADA CANTILLO

C.C. No. 45.761.428

REALIZO EL DIPLOMADO:

**MARKETING CULTURAL Y FORMULACIÓN DE
PROYECTOS**

Duración 140 Horas


Marcela Nossa Valbuena
Gerente


Alberto Barboza Senior
Alcalde


Rosario Lopez Guerrero
Rectora



Cartagena de Indias, 06 de Diciembre de 2005



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En Cumplimiento del Decreto 933 de 2003
otorga*

Certificado de Competencia Laboral a

DORINA AHUMADA CANTILLO

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 45761428

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

NIVEL AVANZADO - Atender clientes de acuerdo con procedimiento de servicio y normativa.

Código: 210601020

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en CARTAGENA, A los once (11) días del mes de Octubre de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
ROBERTO PLATA CHACON
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento

438497 - 11/10/2018
No Y FECHA REGISTRO

Bogotá - Colombia

VIGENCIA
11 de Octubre de 2021

ROBERTO PLATA CHACON
Subdirector (E) CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
REGIONAL BOLÍVAR

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 930400210601020CC45761428C.



Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 933 de 2003
otorga

Certificado de Competencia Laboral a

DORINA AHUMADA CANTILLO

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 45761428

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

NIVEL BASICO - Coordinar la atención a usuarios según proceso administrativo y estrategia de servicio.

Código: 260101054

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en CARTAGENA, A los once (11) días del mes de Octubre de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
ROBERTO PLATA CHACON
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

438537 - 11/10/2018
No Y FECHA REGISTRO

ROBERTO PLATA CHACON
Subdirector (E) CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
REGIONAL BOLÍVAR

VIGENCIA
11 de Octubre de 2021

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 939400260101054CC45761428C.



LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Nacional

Dirección de Capacitación - Bogotá, D.C.

CERTIFICA QUE:

DORINA AHUMADA

C.C 45.761.428

PARTICIPÓ en el DIPLOMADO

**PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DIRIGIDO A SERVIDORES PÚBLICOS
SOBRE TRATO DIGNO CON ENFOQUE DE DERECHOS Y DIFERENCIAL ÉTNICO
A LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS.**

Realizado en Bogotá, D.C. entre el 1 de Marzo y el 5 de Abril de 2022

Con una intensidad de 80 horas, Se expide en BOGOTÁ, D.C., el 15 de Abril de 2022

JENNYS YECENIA YANCES PADILLA
Directora Técnica de Capacitación
Escuela Superior de Administración Pública.



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DAFP

Colección Profesional del Administrador Público
CCAP

TARJETA PROFESIONAL DE ADMINISTRADORA PÚBLICA

5107001-T

Dorina Ahumada Cantillo

C.C. No. 45.761.428

RUNAP: 5107001

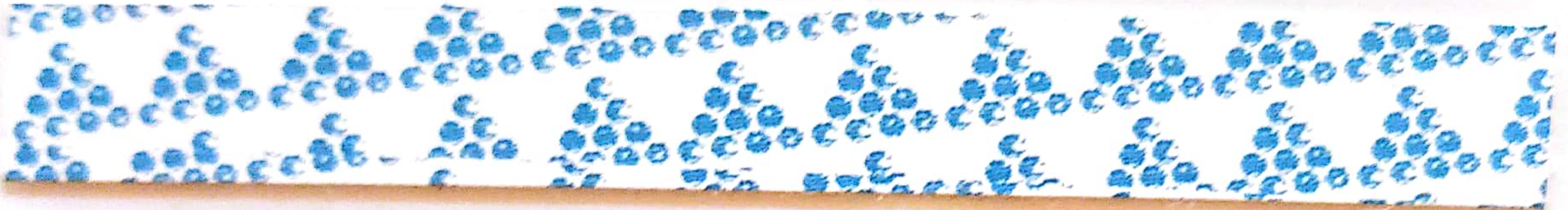
F. EXP.: 06/09/2016

RESOLUCIÓN No.: 10700

EGRESADO: U. Cartagena



[Signature]
GERMÁN ENRIQUE RAMÍREZ GARCÍA
Presidente Nacional



Esta Tarjeta Profesional es el único documento que acredita al titular para el ejercicio de la profesión de Administrador Público, de acuerdo con la Ley 1006 de 2006 y su Decreto Reglamentario 2211 de 2006.

Su uso es personal e intransferible.

**Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta, devolverla al CCAP.
Sede Nacional, ESAP Calle 44 No. 53 - 37 Oficina 307 Bogotá D.C.**

Teléfono: 2225900 - 2207345





El Colegio Colombiano del Administrador Público CCAP,

En uso de sus atribuciones legales conferidas por la Ley 1006 de 2006, en especial por el Artículo 5° literales c) y e),

CERTIFICA:

Que revisados los archivos del Registro Único Nacional del Administrador Público RUNAP, así como los del Tribunal de Ética Profesional del Administrador Público, **el(la) Administrador(a) Público(a) relacionado(a) a continuación, NO presenta ninguna clase de antecedentes disciplinarios en el ejercicio de su profesión como Administrador(a) Público(a).**

Nombre: **DORINA AHUMADA CANTILLO**
Documento de
identificación: **45761428**
Lugar de expedición: **Cartagena - Bolívar**

En razón a lo anterior, su matrícula profesional y tarjeta profesional, cuyo número se encuentra a continuación, se encuentra vigente para todos los efectos legales:

5107001-T

Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el literal c) del Artículo 5° de la Ley 1006 de 2006.

Nota 1: Esta certificación refleja únicamente la existencia o no de antecedentes disciplinarios en el ejercicio de la profesión como Administrador(a) Público(a), registrados en el RUNAP. Los demás antecedentes podrán ser consultados en la página web de la Procuraduría General de la Nación.

Nota 2: Si desea verificar la autenticidad de esta certificación, por favor ingrese el número de cédula del titular de la misma en el siguiente link: <https://app.ccap.org.co/Account/ValidateldentityCardCertificate>

Se expide en Bogotá, D.C., a solicitud del interesado, el 14 de marzo de 2025.

Su Seguro Servidor,


GERMÁN ENRIQUE RAMÍREZ GASCA
Presidente Nacional



Carrera 4 No. 75 - 55 ESAP Sede Rosales Bogotá D.C.
Teléfono Directo: 2226406
Correo electrónico: ccap@ccap.org.co - Página web: www.ccap.org.co



 ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Codigo: GHAPR02-F004
	MACROPROCESO : GESTIÓN DE HACIENDA	Version: 3.0
	PROCESO/SUBPROCESO: PRESUPUESTO/ EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	Vigencia: 08/02/2024
	FORMATO CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL (CRP)	Pagina 1 de 1

**100 - ALCALDIA DE CARTAGENA
09 - SECRETARIA DE PLANEACION**

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

No. 855

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	3,500,000.00
2.1.2.02.02.008-01.9	Remuneracion de Servicios Tecnicos - Honorarios	
1.2.1.0.00-001 - ICLD	Código DANE: 83221 - Servicios de planeación urbana	
Total:		3,500,000.00

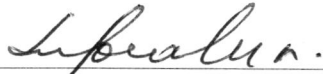
CDP No. 52

TIPO Y NUMERO DE COMPROMISO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - 8434

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE LA SECRETARIA DE PLANEACION DISTRITAL DE CARTAGENA

BENEFICIARIO : DORINA AHUMADA CANTILLO identificado con CC 45761428

Cartagena D.C. y T., 29 de noviembre del 2024.


 LUCELY MARIA MORALES RAMOS
 RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

ANEXO TÉCNICO No. 8434 DEL CONTRATO ELECTRONICO SECOP II
SUSCRITO ENTRE EN EL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS. DORINA AHUMADA CANTILLO

Entre los suscritos: **YIRA MORALES CASTRO** identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. 1128059948 expedida en CARTAGENA, en su calidad de DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, nombrada mediante Decreto 0001 del 01 de Enero de 2024 en uso de las facultades contenidas en el DECRETO 0533 DEL 09 DE ABRIL DE 2024, actuando en nombre y representación del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, con NIT 890480184-4, quien para los efectos del presente contrato se denomina el Distrito, por una parte; y por la otra, **DORINA AHUMADA CANTILLO**, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. 45761428, expedida en CARTAGENA, actuando en su propio nombre, quien para los efectos del presente Contrato se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: I. Que existe insuficiencia de personal de planta para cumplir a cabalidad y satisfactoriamente las funciones propias de la SECRETARIA DE PLANEACION. II. Que las funciones de la SECRETARIA DE PLANEACION, así como las facultades y funciones que le vienen delegadas se cumplen a través de personal de planta y con personal vinculado mediante de contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, en virtud de la insuficiencias de personal de la planta de cargos que cubra satisfactoriamente las funciones y el cúmulo de trabajo y actividades que estas implican, tal como lo certifica la Directora de Talento Humano. III Que la SECRETARIA DE PLANEACION desarrolló los respectivos estudios y documentos previos de acuerdo al artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015. IV. Que la modalidad de selección de contratación directa procede para la celebración de contratos prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. V. Que la idoneidad y experiencia del contratista ha sido evaluada y certificada por la SECRETARIA DE PLANEACION, Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, y acuerdan las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA 1 - OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE LA SECRETARIA DE PLANEACION DISTRITAL DE CARTAGENA. **CLÁUSULA 2 - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO:** 1. MANEJO Y ACTUALIZACIÓN DEL ARCHIVO FÍSICO GENERAL DEL EXPEDIENTE URBANO EN LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DISTRITAL DE CARTAGENA. 2. ENUMERAR Y CLASIFICAR LOS ARCHIVOS FÍSICOS DE LA SECRETARIA DE PLANEACION DISTRITAL DE CARTAGENA. 3. ADELANTAR LOS TRÁMITES DE GESTIÓN DOCUMENTAL EN LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DISTRITAL DE CARTAGENA. 4. COADYUVAR EN LA REORGANIZACIÓN Y REPARTICIÓN DE LA CORRESPONDENCIA INTERNA EN LA SECRETARÍA DE PLANEACION DISTRITAL DE CARTAGENA. 5. GENERAR ESTADÍSTICAS MENSUALES DE LAS DIFERENTES TIPOS DE SOLICITUDES REGISTRADAS Y EN PROCESO DE ARCHIVO EN LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DISTRITAL DE CARTAGENA. 6. PARTICIPAR EN LOS PROCESOS REQUERIDOS PARA MANTENER AL DÍA EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN PARA LA GOBERNABILIDAD DEMOCRÁTICA SIGOB DE TODAS LAS COMUNICACIONES Y CORRESPONDENCIA DE LA DIVISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL. 7. MANTENER LA BANDEJA DEL SISTEMA DE GESTIÓN SIGOB AL DÍA, CUMPLIENDO CON LOS TÉRMINOS OPORTUNOS DE RESPUESTA, LO CUAL SERÁ VERIFICADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. 8. LAS DEMAS QUE SEAN ASIGNADAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE CONFORMIDAD CON EL OBJETO CONTRACTUAL. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Serán de propiedad de la Entidad Estatal los resultados de los estudios, investigaciones y en general los informes y trabajos realizados para cumplir el objeto de este contrato. El Contratista no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita del Distrito. El Contratista puede hacer uso y difusión de los resultados, informes y documentos, y en general de los productos que se generen en desarrollo y ejecución del presente contrato, siempre y cuando con ello no se afecte la confidencialidad de que trata el presente contrato y se haya obtenido previamente autorización del Distrito.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El contratista para iniciar las actividades contractuales, deberá acreditar al supervisor del contrato, su respectiva afiliación a la A.R.L. En los casos en que, de acuerdo con las normas vigentes, el aporte de afiliación a ARL le corresponda asumirlo al Contratante, este estará a cargo de la respectiva dependencia donde surgió la necesidad de la contratación y que proyectó el respectivo estudio previo. **PARÁGRAFO TERCERO:** El contratista que haga uso de equipos de cómputo de su propiedad, se obliga a presentar ante el personal asignado por el Jefe de la Oficina Asesora de Informática, las licencias de uso de software operativo versión profesional, obligatorias para poder hacer uso de los diferentes servicios de red soportados por la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias.

CLÁUSULA 3 - INFORMES: El Contratista deberá presentar informes mensuales de la ejecución del contrato, los cuales deben estar aprobados por el supervisor del presente Contrato. **CLÁUSULA 4 - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor del presente Contrato corresponde a la suma de: TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$3,500,000.00). Este valor comprende todos los gastos directos e indirectos, gravámenes tributos y demás costos en que incurra el contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato. El Distrito pagará al Contratista el valor del contrato en UN (1) mensualidad(es) vencida(s) por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$3,500,000.00) contada(s) a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución. Los anteriores valores se pagarán previa entrega de los informes mensuales, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.

CLÁUSULA 5 - DECLARACIONES DEL CONTRATISTA: El Contratista hace las siguientes declaraciones: 1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso de contratación. 2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió del Distrito respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato. 4. El Contratista al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad. 5. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales. 6. El valor del Contrato incluye todos los gastos,



costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente Contrato. 7. El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. **CLÁUSULA 6 - PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del presente Contrato será de UN (1) mes(es) contado(s) a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución. **PARÁGRAFO:** En ningún caso el plazo de ejecución se extenderá más allá de la vigencia fiscal 2024. **CLÁUSULA 7 - DERECHOS DEL CONTRATISTA:** 1. Recibir la remuneración del contrato en los términos pactados en la Cláusula 4 del presente Contrato. **CLÁUSULA 8 - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** El Contratista se obliga con la ejecución del contrato a: 1. Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado. 2. Asistir a las reuniones a las que se les convoque en desarrollo del contrato. 3. Presentar informes mensuales de ejecución, sin perjuicio de los informes especiales que se le soliciten. 4. Responder por las actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 5. Mantener la reserva profesional según la información que le sea suministrada en desarrollo del objeto contractual. 6. Estar afiliado a los sistemas generales de seguridad social de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993, ley 797 de 2003 y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Decreto 1703 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados. 6. Cumplir con sus obligaciones del sistema de riesgos laborales y salud ocupacional de conformidad con la ley 1562 de 2012 reglamentada por el decreto 723 de 2013. 7. El contratista se compromete a responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación de servicios realizados, por lo que los mismos quedaran a cargo del coordinador, administrador o contratista y este responderá con ellos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente de los honorarios pactados en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato. **PARÁGRAFO:** En los casos en que de acuerdo con las normas vigentes, el aporte de afiliación a ARL le corresponda asumirlo al Contratante, este estará a cargo de la respectiva dependencia donde surgió la necesidad de la contratación y que proyectó el respectivo estudio previo. **CLÁUSULA 9 - DERECHOS DEL DISTRITO:** 1. Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado al Distrito de manera legal o contractual. 2. Hacer uso de las cláusulas excepcionales del Contrato. **CLÁUSULA 10 - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE:** 1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción. 2. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos. 3. Suministrar al contratista todos aquellos documentos, información e insumos que este requiera el que Contratista requiera para el desarrollo de la actividad encomendada. 4. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista. **CLÁUSULA 11 - RESPONSABILIDAD:** El contratista es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula 2 y 3 del presente Contrato. **CLÁUSULA 12 - TERMINACIÓN MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO:** El Distrito de Cartagena puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato. **CLÁUSULA 13 - CADUCIDAD:** La caducidad: De acuerdo con las disposiciones y procedimientos legamente establecidos, puede ser declarada por parte del Distrito cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato. **CLÁUSULA 14 - MULTAS:** En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, el Distrito puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: 1. Multas sucesivas, cuyo valor se liquidara con base al 1 % del valor total del contrato, por cada día de retardo hasta por 15 días; 2. o en 1% del valor estimado del contrato, por cada situación o hecho constitutivo de incumplimiento parcial; según sea el caso. Las multas y/o sanciones se impondrán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la ley 14 74 de 2011. **CLÁUSULA 15 - CLÁUSULA PENAL:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, el Contratista debe pagar al Distrito, a título de indemnización, una suma equivalente al 10% del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el Distrito adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. **CLÁUSULA 16 - INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA:** El Contratista es una entidad independiente del Distrito, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Distrito, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. **CLÁUSULA 17 - CESIONES:** El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa, expresa y escrita del Distrito. **CLÁUSULA 18 - INDEMNIDAD:** El Contratista se obliga a indemnizar al Distrito con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne al Distrito de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato. El Contratista mantendrá indemne al Distrito por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato. **CLÁUSULA 19 - CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR:** Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de



acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana. **CLÁUSULA 20 - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y el Distrito con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleando la siguiente opción: Conciliación: Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa debe someterse a un procedimiento conciliatorio que, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes, estas no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso administrativa. El acuerdo al que se llegue en la etapa de [arreglo directo o conciliación con las formalidades correspondientes si hay lugar a ella] es de obligatorio cumplimiento para las partes y presta mérito ejecutivo. En consecuencia, cualquiera de las Partes puede exigir su cumplimiento en un proceso ejecutivo. **CLÁUSULA 21 - NOTIFICACIONES:** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: al Distrito en el Centro, Plaza de la Aduana Oficina de Archivo y Correspondencia, y al contratista en la dirección y/o correo electrónico establecido a continuación, la cual se tomará del Formato Único de Hoja de Vida: . **CLÁUSULA 22 - SUPERVISIÓN:** La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor de la Entidad Estatal Contratante, estará a cargo del PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 35. **CLÁUSULA 23 - ANEXOS DEL CONTRATO:** Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos: Los estudios previos. La oferta presentada por el Contratista. Documentos que acreditan pagos al día por concepto de aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión por parte del contratista. Actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales. Certificado de Disponibilidad Presupuestal. **CLÁUSULA 24 - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes, y para su ejecución la expedición del registro presupuestal por parte del Distrito. **CLÁUSULA 25 - REGISTRO Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** El Distrito pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al/a los Certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal No. 52, de fecha Viernes, 19 de Julio de 2024 de la Unidad Ejecutora 09 - SECRETARIA DE PLANEACION. El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales. **CLÁUSULA 26 - CONFIDENCIALIDAD:** En caso que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. Se considera Información Confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica, y en general cualquier información relacionada con las funciones de Entidad Contratante, presentes y futuras, o con condiciones financieras o presupuestales de Entidad Contratante, bien sea que dicha información sea escrita, oral o visual, que tenga el carácter de reservado por la Ley, o haya sido marcada o anunciada como confidencial por parte de Entidad Contratante o cualquier otra Entidad Estatal. **CLÁUSULA 27 - LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL:** Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en la ciudad de Cartagena y el domicilio contractual es la ciudad de Cartagena.

Vo.Bº: YIRA MORALES CASTRO - DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO

Proyectó: CAMILO VLADIMIR REY SABOGAL - SECRETARIO DE PLANEACIÓN DISTRITAL



Búsqueda

Mis procesos

Menú

Ir a

Buscar...

Escritorio → Menú → Administración de contratos → Ver contrato

1 Información general

2 Condiciones

3 Bienes y servicios

4 Documentos del Proveedor

5 Documentos del contrato

6 Información presupuestal

7 Ejecución del Contrato

8 Modificaciones del Contrato

9 Incumplimientos

Cancelar

Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Resumen

ID del contrato en SECOP	CO1.SLCNTR.13924851
Número del contrato	CD-SPD-8434-2024
Versión del contrato	1
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE LA SECRETARIA DE PLANEACION DISTRITAL DE CARTAGENA.
Tipo de contrato	Prestación de servicios
Fecha de inicio del contrato	6 días de tiempo transcurrido (29/11/2024 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de terminación del contrato	22 días para terminar (28/12/2024 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Duración del contrato	1 Meses
Tiempo adiciones en días	0 días
Proveedor(es) seleccionado(s)	☒ Sí ☐ No
Estado del contrato	En ejecución
Liquidación	☐ Sí ☒ No
Obligaciones Ambientales	☐ Sí ☒ No
Obligaciones Pos Consumo	☐ Sí ☒ No
Reversión	☐ Sí ☒ No

Entidad Estatal



ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS 0 Recomendación (es)

COLOMBIA, Cartagena

★★★★★

Proveedor Seleccionado



DORINAAHUMADA CANTILLO 0 Recomendación (es)

★★★★★

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
DORINA AHUMADA CANTILLO	Banco Caja Social	Ahorros	24024007971

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor			
Aprobado por:	DORINA AHUMADA CANTILLO	Fecha de aprobación:	25/11/2024 4:51:50 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Aprobador – Entidad Estatal			
Aprobado por:	YIRA TATIANA	Fecha de aprobación:	26/11/2024 1:16:42 PM

MORALES
CASTRO

((UTC-05:00)
Bogotá, Lima,
Quito)

Contrato firmado: [CO1_PCCNTR_7062007_Firmado](#)
Contrato en ejecución: [CO1_PCCNTR_7062007_En ejecución](#)

Información del objeto

Tipo de proceso	Contratación directa.
Unidad de contratación	Dirección Administrativa de Talento Humano
Proceso de Contratación	DORINA AHUMADA CANTILLO
Título de la oferta	N/A
Cuantía del contrato	3.500.000,00 COP

**EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
SENA**

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **DORINA AHUMADA CANTILLO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 45.761.428 de Cartagena, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: Contrato No. CO1.PCCNTR.4639863 del 16 de febrero de 2023.

Objeto: Prestar los servicios profesionales para adelantar procesos de orientación ocupacional e intermediación laboral para la población víctima y vulnerable. Así como apoyar el desarrollo y la implementación de acciones y estrategias requeridas en la atención de estas poblaciones que contribuya al cumplimiento de los compromisos establecidos en la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras 1448 de 2011 y a la estrategia Campesena.

Plazo de ejecución: 313 Días.

Fecha de Inicio de Ejecución: 16 de febrero de 2023.

Fecha de Terminación de Contrato: Hasta el 30 de diciembre de 2023.

Término de Ejecución: 313 Días. Este contrato se ejecutó.

Valor: TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$39.761.433 COP).

Regional Bolívar
Dirección Ternera kilómetro 1 via Turbaco, Ciudad – cartagena. - PBX 57 6

Forma de Pago:

Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente forma a) Un primer pago por valor de UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$1.651.433,00). Correspondiente al mes de febrero de 2023 b) Diez (10) pagos iguales por valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL PESOS M/CTE (\$3.811.000,00). Correspondiente a los meses de marzo hasta diciembre de 2023 cada uno.

Obligaciones Contrato:

Específicas

del El (la) CONTRATISTA, además de las obligaciones que por su índole y la naturaleza del contrato de prestación de servicios le son propias, se obliga para con EL SENA: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: a. Brindar los talleres de orientación ocupacional a la población víctima de la violencia, identificando las necesidades de atención, direccionarlos a la oferta institucional y registrando la gestión realizada en el aplicativo web de la APE. b. Apoyar e impulsar la participación de la población víctima y vulnerable en los procesos y estrategias de orientación ocupacional e intermediación laboral de la APE que contribuya al cumplimiento del indicador de Personas Orientadas y Colocaciones de Población Víctima. c. Alimentar el aplicativo Share Point con la gestión adelantada en relación con los procesos de concertación de acciones adelantados con las mesas departamentales y municipales, con organizaciones y representantes de la población víctima de la violencia; así como articular con las demás áreas misionales, la atención de los compromisos adquiridos y reportar en la matriz de seguimiento los avances de la gestión realizada. d. Acompañar a los centros de formación en la caracterización de la población víctima que accede a los diferentes programas de formación de la Entidad.

- e. Realizar jornadas y estrategias para impulsar la participación de la Población Víctima de la Violencia en la formación titulada.
- f. Participar en los espacios de implementación de la Política Pública de Atención a Víctimas.
- g. Priorizar e impulsar la atención en los servicios de la APE de la población víctima ubicada en los municipios rurales y rurales dispersos en el marco de la estrategia CampeSena.
- h. Regionales de Atención y Reparación a Víctimas – CRAV y en los Puntos de atención de Población Víctima, así como en los diferentes espacios convocados por la Unidad para las Víctimas o las demás entidades del SNARIV.
- i. Apoyar la atención de los beneficiarios focalizados en los Fallos de Restitución de Tierras, Sentencias de Justicia y Paz, entre otros.
- j. Colaborar en la proyección de las respuestas a las solicitudes, internas y externas, de información relacionada con la atención de la población víctima y vulnerable.
- k. En febrero, presentar propuesta integral que permita impulsar las colocaciones de la población víctima.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los diecinueve (19) días del mes de marzo de 2024.



JAIME TORRADO CASADIEGOS
Director Regional

Firmado digitalmente
por JAIME TORRADO
CASADIEGOS
Fecha: 2024.03.20
11:55:00 -05'00'

JAIME TORRADO CASADIEGOS
Director Regional Bolívar

Proyecto: Angélica María Cuesta Puello, Apoyo Contratación Despacho Regional Bolívar
Reviso: Alejandro Robledo Fernandez, Abogado Contratación Despacho Regional Bolívar

Regional Bolívar
Dirección Ternera kilometro 1 via Turbaco, Ciudad – cartagena. - PBX 57 6


@SENAComunica
www.sena.edu.co



**EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
SENA**

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **DORINA AHUMADA CANTILLO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 45.761.428 de Cartagena, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: Contrato No. CO1.PCCNTR.3295209 del 19 de enero de 2022.

Objeto: Prestar los servicios profesionales para desarrollar acciones y estrategias encaminadas al cumplimiento de los compromisos de la Entidad frente a la Política Pública de Atención a Víctimas de la violencia, en especial los relacionados los servicios institucionales que se brindan desde la Agencia Pública de Empleo.

Plazo de ejecución: Once (11) meses y Doce (12) días.

Fecha de Inicio de Ejecución: 19 de enero de 2022.

Fecha de Terminación de Contrato: Hasta el 30 de diciembre de 2022.

Término de Ejecución: Once (11) meses y Doce (12) días. Este contrato se ejecutó.

Valor: CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$42.180.000).

Forma de Pago: Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente forma a) Un primer pago por valor de UN MILLON CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS

Regional Bolívar
Dirección Ternera kilometro 1 via Turbaco, Ciudad – cartagena. - PBX 57 6

M/CTE (\$1.480.000). Correspondiente al mes de enero de 2022 b) Once (11) pagos iguales por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.700.000). Correspondiente a los meses de febrero hasta diciembre de 2022 cada uno.

Obligaciones Específicas del Contrato:

El (la) CONTRATISTA, además de las obligaciones que por su índole y la naturaleza del contrato de prestación de servicios le son propias, se obliga para con EL SENA:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

- a. Brindar los talleres de orientación ocupacional a la población víctima de la violencia, identificando las necesidades de atención, direccionarlos a la oferta institucional y registrando la gestión realizada en el aplicativo de intermediación laboral de la APE.
- b. Apoyar los procesos de intermediación laboral que contribuyan al cumplimiento del indicador de personas Orientadas y Colocaciones de Población Víctima.
- c. Alimentar el aplicativo Share Point con la gestión adelantada según las acciones con las mesas, organizaciones y representantes de la población víctima de la violencia; así como articular con los centros de formación, la atención de las concertaciones y reportar en la matriz de seguimiento los avances de la gestión realizada.
- d. Acompañar a los centros de formación en la caracterización de la población víctima que accede a dicho programa.
- e. Realizar jornadas y estrategias para impulsar la participación de la Población Víctima de la Violencia en la formación titulada.
- f. Participar en los espacios de implementación de la Política Pública de Atención a Víctimas.
- g. Adelantar acciones de atención a la población víctima, en los Centros Regionales de Atención y Reparación a Víctimas – CRAV y en los Puntos de atención de Población Víctima.

Regional Bolívar
Dirección Ternera kilometro 1 via Turbaco, Ciudad – cartagena. - PBX 57 6


@SENAComunica
www.sena.edu.co



- h. Apoyar la atención de los beneficiarios focalizados en los Fallos de Restitución de Tierras, Sentencias de Justicia y Paz, Remisiones Administrativas, entre otros.
- i. Apoyar e impulsar la participación de la población víctima y vulnerable en el proceso de intermediación laboral de la APE, con el fin de contribuir en el cumplimiento del indicador de gestión de colocaciones de estas poblaciones.
- j. Colaborar en la proyección de las respuestas a las solicitudes, internas y externas, de información relacionadas con la atención de la población víctima y vulnerable.
- k. En enero, presentar propuesta para el cumplimiento del indicador de Personas orientadas.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los diecinueve (19) días del mes de marzo de 2024.



JAIME TORRADO CASADIEGOS
Director Regional

Firmado digitalmente por
JAIME TORRADO
CASADIEGOS
Fecha: 2024.03.20
11:54:36 -05'00'

JAIME TORRADO CASADIEGOS
Director Regional Bolívar

Proyecto: Angélica María Cuesta Puello, Apoyo Contratación Despacho Regional Bolívar
Reviso: Alejandro Robledo Fernandez, Abogado Contratación Despacho Regional Bolívar

Regional Bolívar
Dirección Ternera kilometro 1 via Turbaco, Ciudad – cartagena. - PBX 57 6


@SENAComunica
www.sena.edu.co



**EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE
APRENDIZAJE SENA**

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **DORINA AHUMADA CANTILLO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 45.761.428 de Cartagena, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: Contrato No. CO1.PCCNTR.2291169 del 23 de febrero de 2021.

Objeto: Prestar los servicios profesionales para brindar orientación ocupacional personalizada a los buscadores de empleo, víctimas del desplazamiento por la violencia, poblaciones vulnerables y empresarios. Así como desarrollar e implementar acciones de atención en el marco de los compromisos establecidos en la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras 1448 de 2011.

Plazo de ejecución: Diez (10) meses y siete (7) días.

Fecha de Inicio de Ejecución: 24 de febrero de 2021.

Fecha de Terminación de Contrato: Hasta el 30 de diciembre de 2021.

Término de Ejecución: Diez (10) meses y siete (7) días. Este contrato se ejecutó.

Regional Bolívar
Dirección Ternera kilometro 1 via Turbaco, Ciudad – cartagena. - PBX 57 6


@SENAComunica
www.sena.edu.co



Valor: TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$36.840.000).

Forma de Pago: Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente forma a) Un primer pago por valor de SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$736.800). Correspondiente al mes de febrero de 2021 b) Diez (10) pagos iguales por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.600.000). Correspondiente a los meses de marzo hasta diciembre de 2021 cada uno.

Obligaciones Específicas del Contrato: El (la) CONTRATISTA, además de las obligaciones que por su índole y la naturaleza del contrato de prestación de servicios le son propias, se obliga para con EL SENA: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: : a. Orientar a la población víctima de la violencia, para identificar necesidades de atención y direccionarlos a la oferta institucional, registrando la gestión realizada en el aplicativo de intermediación laboral de la APE.

b. Brindar los talleres de orientación ocupacional requeridos según Manual de Orientación Ocupacional y de acuerdo con los lineamientos brindados por la Coordinación Nacional de la APE. Así como responder por el indicador de Personas Orientadas y Colocaciones de Población Víctima.

c. Fomentar espacios físicos o virtuales de participación y concertación de acciones con organizaciones y representantes de la población víctima de la violencia, para identificar necesidades

y gestionarlas ante las áreas competentes de la Entidad.

d. Realizar seguimiento aleatorio a las fichas de matrícula de los instructores contratados a través de la ficha Bpin SERVICIO DE ORIENTACION OCUPACIONAL, FORMACION Y EMPRENDIMIENTO PARA LA POBLACION DESPLAZADA POR LA VIOLENCIA A NIVEL NACIONAL, con el fin de verificar la caracterización de la población víctima del desplazamiento por la violencia.

e. Promover e incentivar la participación de la Población Víctima de la Violencia en la formación titulada a través del acceso preferente del 20%.

f. Participar activamente en los diferentes espacios físicos o virtuales de implementación de la Política Pública de atención a víctimas como: Sub-comités técnicos, Ferias de Servicios, convocatorias del SNARIV, entre otros.

g. Acompañar a los Centros Regionales de Atención y Reparación a Víctimas - CRAV y a los Puntos de atención de Población Víctima, según cronograma establecido y validado por el Coordinador de la Agencia Pública de Empleo, en cumplimiento del Artículo 122 del Decreto Reglamentario 4800 de 2011, cuando aplique.

h. Orientar a la población incluida en los Fallos de Restitución de Tierras, Sentencias de Justicia y Paz, Remisiones Administrativas y Sujetos de Reparación Colectiva; así como participar en los procesos de retorno y reubicación de la población víctima.

i. Apoyar a los centros de formación en la verificación de la

caracterización de la población víctima en el aplicativo Vivanto.

j. Fomentar la participación de la población víctima y vulnerable en las diferentes estrategias de la APE, que se generen por convocatorias especiales, ejecución de convenios, convocatorias de flujos migratorios, procesos de preselección y entrevista, así como eventos de promoción y divulgación y atención en oficinas móviles.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los diecinueve (19) días del mes de marzo de 2024.



JAIME TORRADO CASADIEGOS
Director Regional

Firmado digitalmente
por JAIME TORRADO
CASADIEGOS

Fecha: 2024.03.20
11:56:38 -05'00'

JAIME TORRADO CASADIEGOS
Director Regional Bolívar

Proyecto: Angélica María Cuesta Puello, Apoyo Contratación Despacho Regional Bolívar
Revisó: Alejandro Robledo Fernandez, Abogado Contratación Despacho Regional Bolívar

Regional Bolívar
Dirección Ternera kilometro 1 via Turbaco, Ciudad – cartagena. - PBX 57 6


@SENAComunica
www.sena.edu.co



**EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
SENA**

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **DORINA AHUMADA CANTILLO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 45.761.428 de Cartagena, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: Contrato No. CO1.PCCNTR.1338618 del 3 de febrero de 2020.

Objeto: Prestar los servicios de apoyo a la gestión para lograr un canal de comunicación entre empresas y aprendices, ejecutando tareas de relacionamiento, así como la divulgación con todo lo relacionado en el manejo operativo y normativo del contrato de aprendizaje por los diferentes canales oficiales de la Entidad.

Plazo de ejecución: Diez (10) meses y veintiocho (28) días.

Fecha de Inicio de Ejecución: 3 de febrero de 2020.

Fecha de Terminación de Contrato: Hasta el 30 de diciembre de 2020.

Término de Ejecución: Diez (10) meses y veintiocho (28) días. Este contrato se ejecutó.

Valor: VEINTISEIS MILLONES SETENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$26.076.000).

Forma de Pago: Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente forma a) Un primer pago por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS M/CTE (\$2.226.000). Correspondiente al mes de febrero de 2020 b) Diez (10) pagos iguales

Regional Bolívar
Dirección Ternera kilómetro 1 via Turbaco, Ciudad - cartagena. - PBX 57 6

por valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$2.385.000). Correspondiente a los meses de marzo hasta diciembre de 2020 cada uno.

Obligaciones Contrato:	Específicas del	El (la) CONTRATISTA, además de las obligaciones que por su índole y la naturaleza del contrato de prestación de servicios le son propias, se obliga para con EL SENA: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1. Realizar acompañamiento y gestión oportuna a las solicitudes de las empresas voluntarias y/o reguladas en lo relacionado a Contrato de Aprendizaje, así como responder a las diferentes inquietudes o dificultades que presenten los empresarios en el uso de la plataforma o registro de contratos de aprendizaje, verificando la legalidad y los soportes de los mismos y en la regulación de la cuota. 2. Acompañar y participar en la logística de los eventos empresariales organizados por las diferentes dependencias de la Regional, Centro de formación y Coordinación Nacional de Servicio a la Empresa y Contrato de Aprendizaje, que contribuyan a la promoción de nuevos contratos de Aprendizaje. 3. Atender oportunamente los informes que solicite la Coordinación Nacional de Servicio a la Empresa y Contrato de Aprendizaje, así como Registrar las actividades y gestiones realizadas con empresarios y aprendices en el aplicativo CRM. 4. Apoyar estrategias y campañas con los empresarios para gestionar nuevos contratos de aprendizaje buscando mayores oportunidades de colocación de aprendices y promoviendo el cumplimiento de las cuotas reguladas de las empresas. 5. Enviar los requerimientos de planta de personal y hacer seguimiento a las empresas que presuntamente estén obligadas a cumplir con la cuota de aprendices y seguir el procedimiento establecido en el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol de la Entidad. 6.
-----------------------------------	------------------------	---

Regional Bolívar
Dirección Ternera kilómetro 1 via Turbaco, Ciudad – cartagena. - PBX 57 6

Realizar el agotamiento de la vía gubernativa de las empresas reguladas y enviar respuesta dentro de los términos de ley. 7. Mantener el aplicativo del Sistema Gestión Virtual de Aprendices, o el que haga sus veces, actualizado en fechas: resolución cuotas de aprendices, notificación, recursos y acto de ejecutoria, así como validar la habilitación de las empresas voluntarias que se registran en la plataforma (SGVA), o el que haga sus veces. 8. Las demás que se hagan necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los diecinueve (19) días del mes de marzo de 2024.


JAIME TORRADO CASADIEGOS
Director Regional

Firmado digitalmente
por JAIME TORRADO
CASADIEGOS
Fecha: 2024.03.20
11:53:50 -05'00'

JAIME TORRADO CASADIEGOS
Director Regional Bolívar

Proyecto: Angélica María Cuesta Puello, Apoyo Contratación Despacho Regional Bolívar
Reviso: Alejandro Robledo Fernandez, Abogado Contratación Despacho Regional Bolívar

Regional Bolívar
Dirección Ternera kilometro 1 via Turbaco, Ciudad – cartagena. - PBX 57 6


@SENAComunica
www.sena.edu.co



**EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
SENA**

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **DORINA AHUMADA CANTILLO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 45.761.428 de Cartagena, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: Contrato No. 000135 del 31 de enero de 2019.

Objeto: Prestar los servicios de apoyo a la gestión para lograr un canal de comunicación entre empresas y aprendices, ejecutando tareas de relacionamiento, para la consecución de nuevos contratos de aprendizaje, así como la divulgación en el manejo operativo y normativo del contrato de aprendizaje por los diferentes canales oficiales de la Entidad.

Plazo de ejecución: Once (11) meses.

Fecha de Inicio de Ejecución: 1 de febrero de 2019.

Fecha de Terminación de Contrato: Hasta el 30 de diciembre de 2019.

Término de Ejecución: Once (11) meses. Este contrato se ejecutó.

Valor: VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$ 25.542.000).

Forma de Pago: Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente forma a) Once (11) pagos iguales por valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS M/CTE (\$ 2.322.000). Correspondiente a los

Regional Bolívar
Dirección Ternera kilómetro 1 via Turbaco, Ciudad – cartagena. - PBX 57 6

meses de febrero hasta diciembre de 2019 cada uno.

Obligaciones Específicas del Contrato:

El (la) CONTRATISTA, además de las obligaciones que por su índole y la naturaleza del contrato de prestación de servicios le son propias, se obliga para con EL SENA: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1. Depurar el aplicativo Sistema de Gestión Virtual de Aprendices, o el que haga sus veces, en cuanto a información real de los aprendices disponibles en cada Centro de Formación de la Regional. 2. Realizar acompañamiento y gestión oportuna a las solicitudes de aprendices por parte de las empresas, apoyando la aplicación por medio del Sistema de Gestión Virtual de aprendices, o el que haga sus veces para procesos de selección previa validación de la disponibilidad de los mismos. 3. Apoyar la gestión de las empresas obligadas y voluntarias que tengan dificultades en la selección, búsqueda y/o registro de contratos de aprendizaje en la plataforma Sistema Gestión Virtual de Aprendices o el que haga sus veces. 4. Realizar acompañamiento a las empresas que se han registrado como voluntarias ofreciendo los aprendices de los Centros de Formación, formalizando contratos de aprendizaje voluntarios. 5. Apoyar los requerimientos y solicitudes realizadas por los clientes internos y externos facilitando la ejecución de tareas operativas y compromisos que se hayan adquirido con las empresas en materia de contrato de aprendizaje. 6. Brindar información actualizada sobre las especialidades que oferta el Centro de Formación para la promoción del contrato de aprendizaje. 7. Participar en los eventos empresariales organizados por las diferentes dependencias de la Regional, Centro de formación, Coordinación Nacional de Servicio a la Empresa y Servicio al Cliente de la Dirección de Empleo y Trabajo, que contribuyan a la promoción de nuevos contratos de

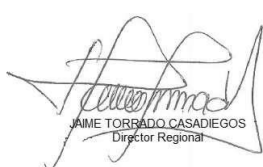
Regional Bolívar
Dirección Ternera kilómetro 1 via Turbaco, Ciudad – cartagena. - PBX 57 6


@SENAComunica
www.sena.edu.co



Aprendizaje. 8. Registrar las actividades y gestiones realizadas con empresarios y aprendices en el aplicativo CRM. 9. Concertar con los empresarios visitas para gestionar nuevos contratos de aprendizaje, buscando mayores oportunidades de colocación de aprendices. 10. Atender oportunamente los informes que solicite la Coordinación Nacional de Servicio a la Empresa y Servicio al Cliente de la Dirección de Empleo y Trabajo. 11. Apoyar campañas que potencialicen el registro de contratos de aprendizaje por parte de los empresarios. 12. Responder a las diferentes inquietudes o dificultades que se les presente a los empresarios en el uso de la plataforma o registro de contratos de aprendizaje, verificando la legalidad y los soportes de los mismos. 13. Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los diecinueve (19) días del mes de marzo de 2024.



JAIME TORRADO CASADIEGOS
Director Regional

Firmado digitalmente
por JAIME TORRADO
CASADIEGOS
Fecha: 2024.03.20
11:54:12 -05'00'

JAIME TORRADO CASADIEGOS
Director Regional Bolívar

Proyecto: Angélica María Cuesta Puello, Apoyo Contratación Despacho Regional Bolívar
Reviso: Alejandro Robledo Fernandez, Abogado Contratación Despacho Regional Bolívar

Regional Bolívar
Dirección Ternera kilometro 1 via Turbaco, Ciudad – cartagena. - PBX 57 6


@SENAComunica
www.sena.edu.co



**EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE
APRENDIZAJE SENA**

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **DORINA AHUMADA CANTILLO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 45.761.428 de Cartagena, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: Contrato No. 000154 del 18 de enero de 2018.

Objeto: Prestar los servicios de apoyo a la gestión para lograr un canal de comunicación entre empresas y aprendices, ejecutando tareas de relacionamiento, para la consecución de nuevos contratos de aprendizaje, así como la divulgación en el manejo operativo y normativo del contrato de aprendizaje por los diferentes canales oficiales de la Entidad.

Plazo de ejecución: Once (11) meses.

Fecha de Inicio de Ejecución: 22 de enero de 2018.

Fecha de Terminación de Contrato: Hasta el 21 de diciembre de 2018.

Término de Ejecución: Once (11) meses. Este contrato se ejecutó.

Valor: VEINTICUATRO MILLONES
OCHOCIENTOS CINCO MIL PESOS
M/CTE (\$ 24.805.000).

Regional Bolívar
Dirección Ternera kilometro 1 via Turbaco, Ciudad – cartagena. - PBX 57 6

Forma de Pago:

Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente forma a) Un primer pago por valor de SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS (\$676.500) M/CTE. correspondiente al mes de enero de 2018 b) Diez (10) pagos iguales por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE (\$ 2.225.000). Correspondiente a los meses de febrero hasta noviembre de 2018 cada uno. c) Un último pago correspondiente al mes de diciembre de 2018 por valor de UN MILLON QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS (\$1.578.500) M/CTE.

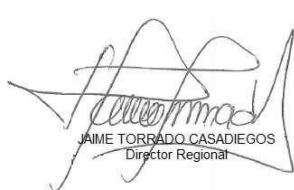
Obligaciones Específicas del Contrato:

El (la) CONTRATISTA, además de las obligaciones que por su índole y la naturaleza del contrato de prestación de servicios le son propias, se obliga para con EL SENA: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1. Depurar el aplicativo Sistema de Gestión Virtual de Aprendices, o el que haga sus veces, en cuanto a información real de los aprendices disponibles en cada Centro de Formación de la Regional. 2. Realizar acompañamiento y gestión oportuna a las solicitudes de aprendices por parte de las empresas, apoyando la aplicación por medio del Sistema de Gestión Virtual de aprendices, o el que haga sus veces para procesos de selección previa validación de la disponibilidad de los mismos. 3. Apoyar la gestión de las empresas obligadas y voluntarias que tengan dificultades en la selección, búsqueda y/o registro de contratos de aprendizaje en la plataforma Sistema Gestión Virtual de Aprendices o el que haga sus veces. 4.

Realizar acompañamiento a las empresas que se han registrado como voluntarias ofreciendo los aprendices de los Centros de Formación, formalizando contratos de aprendizaje voluntarios. 5. Apoyar los requerimientos y solicitudes realizadas por los clientes internos y externos facilitando la ejecución de tareas operativas y compromisos que se hayan adquirido con las empresas en materia de contrato de aprendizaje. 6. Brindar información actualizada sobre las especialidades que oferta el Centro de Formación para la promoción del contrato de aprendizaje. 7. Participar en los eventos empresariales organizados por las diferentes dependencias de la Regional, Centro de formación, Coordinación Nacional de Servicio a la Empresa y Servicio al Cliente de la Dirección de Empleo y Trabajo, que contribuyan a la promoción de nuevos contratos de Aprendizaje. 8. Registrar las actividades y gestiones realizadas con empresarios y aprendices en el aplicativo CRM. 9. Concertar con los empresarios visitas para gestionar nuevos contratos de aprendizaje, buscando mayores oportunidades de colocación de aprendices. 10. Atender oportunamente los informes que solicite la Coordinación Nacional de Servicio a la Empresa y Servicio al Cliente de la Dirección de Empleo y Trabajo. 11. Apoyar campañas que potencialicen el registro de contratos de aprendizaje por parte de los empresarios. 12. Responder a las diferentes inquietudes o dificultades que se les presente a los empresarios en el uso de la plataforma o registro de contratos de aprendizaje, verificando la legalidad y los soportes de los mismos.

13. Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los diecinueve (19) días del mes de marzo de 2024.



JAIME TORRADO CASADIEGOS
Director Regional

Firmado digitalmente
por JAIME TORRADO
CASADIEGOS

Fecha: 2024.03.20
11:53:28 -05'00'

JAIME TORRADO CASADIEGOS
Director Regional Bolívar

Proyecto: Angélica María Cuesta Puello, Apoyo Contratación Despacho Regional Bolívar
Reviso: Alejandro Robledo Fernandez, Abogado Contratación Despacho Regional Bolívar

Regional Bolívar
Dirección Ternera kilómetro 1 vía Turbaco, Ciudad – cartagena. - PBX 57 6


@SENAComunica
www.sena.edu.co



**EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE
APRENDIZAJE SENA**

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **DORINA AHUMADA CANTILLO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 45.761.428 de Cartagena, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: Contrato No. 512 del 9 de febrero de 2017.

Objeto: Prestar los servicios de apoyo a la gestión de la Regional en la regulación de la cuota de aprendizaje a las empresas obligadas y empresas registradas como voluntarias, ampliando el número de empresas con cuota regulada, para brindar mayores oportunidades de práctica a los aprendices SENA, bajo la modalidad de Contrato de Aprendizaje.

Plazo de ejecución: DIEZ (10) MESES Y VEINTIUN (21) DIAS CALENDARIOS.

Fecha de Inicio de Ejecución: 9 de febrero de 2017.

Fecha de Terminación de Contrato: Hasta el 30 de diciembre de 2017.

Término de Ejecución: DIEZ (10) MESES Y VEINTIUN (21) DIAS CALENDARIOS. Este contrato se ejecutó.

Valor:

El valor total del presente contrato es máximo de VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS PESOS (\$23.498.700) M/cte. Incluido IVA.

Forma de Pago:

Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a). un primer pago por valor de UN MILLON QUINTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS PESOS (\$1.598.700) M/cte. correspondientes al mes de febrero de 2017 b) DIEZ (10) pagos iguales por valor de DOS MILLONES CIENTO NOVENTA MIL PESOS (\$2.190.000) M/cte. cada uno.

Obligaciones Específicas del Contrato:

El (la) CONTRATISTA, además de las obligaciones que por su índole y la naturaleza del contrato de prestación de servicios le son propias, se obliga para con EL SENA: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1. Enviar los requerimientos de planta de personal a las empresas que presuntamente estén obligadas a cumplir con la cuota regulada de aprendices y a la fecha no tengan acto administrativo. 2. Realizar seguimiento a las empresas a las cuales se les ha emitido solicitud de planta de personal para la regulación de la cuota de contrato de aprendizaje y seguir el procedimiento establecido en el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol de la Entidad. 3. Gestionar respuestas a las empresas no obligadas a la contratación de aprendices, de acuerdo con los formatos estandarizados en la plataforma sistema integrado de gestión 4. Elaborar y remitir los avisos de regulación o modificación de cuota de aprendices, a las empresas que no se notifiquen personalmente de los

actos administrativos. 5. Mantener el aplicativo del Sistema Gestión Virtual de Aprendices, o el que haga sus veces, actualizado en fechas: resolución cuotas de aprendices, notificación, recursos y acto de ejecutoria. 6. Realizar el respectivo archivo de los expedientes que se generen dentro del proceso de Contrato de Aprendizaje. 7. Brindar acompañamiento y gestión oportuna a las solicitudes realizadas por parte de las empresas, en cuanto a la regulación o modificación de cuota de aprendices 8. Realizar depuración de empresas en presunto incumplimiento en cuanto a contratos de aprendizaje y remitir al Grupo de Normalización de Cartera. 9. Responder a las diferentes inquietudes o dificultades que se les presente a los empresarios en el uso de la plataforma o registro de contratos de aprendizaje, verificando la legalidad y los soportes de los mismos. 10. Participar en los eventos empresariales organizados por las diferentes dependencias de la Regional, Centro de formación CENTRO PARA LA INDUSTRIA PETROQUIMICA DEL SENA REGIONAL BOLIVAR, Coordinación Nacional de Servicio a la Empresa y Servicio al Cliente de la Dirección de Empleo y Trabajo, que contribuyan a la promoción de nuevos contratos de Aprendizaje. 11. Validar la habilitación de las empresas voluntarias que se registran en la plataforma (SGVA), o el que haga sus veces. 12. Registrar las actividades y gestiones realizadas con empresarios en el aplicativo CRM. 13. Atender oportunamente los informes que solicite la Coordinación Nacional de Servicio a la Empresa y Servicio al Cliente de la Dirección de Empleo y Trabajo 14.

Validar y mantener depurada la información del estado de las empresas en los aplicativos que designe el SENA 15. Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del contrato.4. Identificación del contrato a celebrar: El contrato a suscribir es de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 81 del capítulo IV del Decreto 1510 de 2013. De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los diecinueve (19) días del mes de marzo de 2024.



JAIME TORRADO CASADIEGOS
Director Regional

Firmado
digitalmente por
JAIME TORRADO
CASADIEGOS
Fecha: 2024.03.20
11:56:15 -05'00'

JAIME TORRADO CASADIEGOS
Director Regional Bolívar

Proyecto: Angélica María Cuesta Puello, Apoyo Contratación Despacho Regional Bolívar
Reviso: Alejandro Robledo Fernandez, Abogado Contratación Despacho Regional Bolívar

Regional Bolívar
Dirección Ternera kilometro 1 via Turbaco, Ciudad – cartagena. - PBX 57 6


@SENAComunica
www.sena.edu.co



EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **DORINA AHUMADA CANTILLO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 45.761.428 de Cartagena, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: Contrato No. 994 del 23 de febrero de 2016.

Objeto:

Contratar los servicios temporales personales profesionales de apoyo a la gestión para lograr el canal de comunicación entre empresas y aprendices a través del sistema gestión virtual de aprendices (SGVA), ejecutando tareas de relacionamiento corporativo apoyo y asesoría a los aprendices en el manejo operativo y normativo del contrato de aprendizaje y garantizando una depuración efectiva de la plataforma en cuanto a información básica del aprendiz y atención de la solicitud de aprendices, asegurando la atención de empresas por los diferentes canales de comunicación incluidos en la plataforma dispuesta por la institución. Adicionalmente debe diseñar estrategias para celebrar contratos de aprendizajes Sena con las empresas que están monetizando y/o incumpliendo la cuota de aprendices, acorde a las estrategias y los lineamientos entregados desde la dirección general.

Regional Bolívar
Dirección Ternera kilometro 1 via Turbaco, Ciudad – cartagena. - PBX 57 6

Plazo de ejecución: DIEZ (10) MESES Y SIETE (7) DIAS CALENDARIOS.

Fecha de Inicio de Ejecución: 24 de febrero de 2016.

Fecha de Terminación de Contrato: Hasta el 30 de diciembre de 2016.

Término de Ejecución: DIEZ (10) MESES Y SIETE (7) DIAS CALENDARIOS. Este contrato se ejecutó.

Valor: El valor total del presente contrato es máximo de VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS (\$21.797.000) M/Cte. incluido IVA

Forma de Pago: Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a). Un primer pago por valor de CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS (\$497.000) M/CTE. que se cancelara en el mes de febrero de 2016. b). y diez pagos iguales por valor de DOS MILLONES CIENTO TREINTA MIL PESOS (\$2.130.000) M/CTE.

Obligaciones Específicas del Contrato: El (la) CONTRATISTA, además de las obligaciones que por su índole y la naturaleza del contrato de prestación de servicios le son propias, se obliga para con EL SENA: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1. Garantizar que el aplicativo Sistema Gestión Virtual de Aprendices se encuentra totalmente depurado y que contenga la información real de los aprendices disponibles de su centro de Formación. 2. Atender todas las solicitudes de aprendices por parte de las empresas, garantizando la aplicación por

Regional Bolívar

Dirección Ternera kilometro 1 via Turbaco, Ciudad – cartagena. - PBX 57 6


@SENAComunica
www.sena.edu.co



el Sistema de Gestión Virtual de Aprendizices para procesos de selección previa validación de la disponibilidad de los mismos. 3. Apoyar telefónicamente y presencialmente a las empresas obligadas y voluntarias que tengan dificultades en la selección, búsqueda y/o registro de contratos de aprendizaje en la plataforma Sistema de Gestión Virtual. 4. Realizar acompañamiento a las empresas que se han registrado como voluntarias ofreciendo los aprendices de su centro de Formación, formalizando contratos de aprendizaje voluntarios. 5. Facilitar un adecuado canal de comunicación con los gestores empresariales facilitando la ejecución de tareas operativas y compromisos que se hayan adquiridos con las empresas. 6. Verificar los aprendices que no han migrado a la plataforma Sistema Gestión Virtual y dar aviso a la dirección general. 7. Registrar y validar novedades de aprendices que tengan cancelaciones, retiros, aplazamientos y/o deserciones manteniendo el aplicativo depurado. 8. Brindar al gestor empresarial información actualizada sobre los servicios que tiene el centro de formación para promoción de los mismos. 9. Apoyo a los eventos empresariales organizados por la regional o centro o por el gestor empresarial con aprendices y/o empresarios. 10. Registro de gestión en el aplicativo CRM 11. Elaborar el seguimiento oportuno a los aprendices de formación titulada que terminen el proceso de inducción para que seleccionen en Sofía la modalidad de Contrato de aprendizaje a través de las coordinaciones de formación profesional garantizando que el 100% de los

aprendices susceptibles de contrato de aprendizaje estén registrados en la plataforma. 12. Participar y apoyar los diferentes eventos donde haga presencia el SENA en temas de Contrato de Aprendizaje. 13. Concertar con los empresarios visitas de promoción y realizar el aprestamiento necesario para la eficiencia, eficacia y efectividad del proceso del contrato de aprendizaje. 14. Las demás que se hagan necesarias para el cabal cumplimiento del contrato.

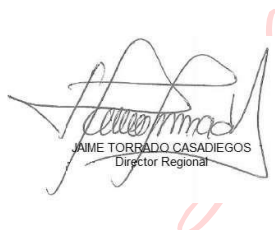
OBLIGACIONES GENERALES. 1. En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012, el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de Trabajo. Cuando corresponda, el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar (cuando corresponda). 2. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: a. Procurar el cuidado integral de su salud. b. El contratista informará al SENA la ARL a la cual desea afiliarse, para lo cual cada Centro de Formación, Dirección Regional y Dirección General (según corresponda) establecerán los procedimientos para afiliación a la ARL seleccionada por el contratista e informará por escrito la fecha

a partir de la cual quedó afiliado al sistema de riesgos laborales. (Art. 4 Decreto 723 de 2013). c. El pago de los aportes al sistema de riesgos laborales se realizará de acuerdo a la clase de actividad establecida en el objeto y obligaciones del contratista en los términos establecidos en el Decreto 1607 de 2002. (Ley 1562 de 2012 y Decreto 1530 de 1996). d. Los Elementos de Protección Personal que requiera el contratista para la ejecución del objeto del mismo correrán por su cuenta y antes de iniciar la ejecución el Supervisor le informará por escrito la clase y cantidad de elementos que se requieren y verificará sus condiciones de acuerdo con el tipo de riesgo a que esté expuesto. (Decreto 723 de 2013, art. 16 numeral 2). e. Exámenes médicos preocupacionales. El contratista deberá hacer entrega del examen médico preocupacional al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General y/o sus homólogos en los Centros de Formación y Direcciones Regionales de acuerdo con el profesigramas y el objeto a desarrollar y dentro de los plazos establecidos legalmente. (Decreto 723 de 2013 art. 18) f. El contratista se compromete a cumplir a cabalidad con las normas, reglamentos y la política de seguridad y salud en el trabajo establecida por la entidad al igual que suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud e informar oportunamente al SENA acerca de los peligros y riesgos latentes en la ejecución contractual. (Decreto 1443 de 2014 arts. 5 y 10). g. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. h. Participar en las actividades

de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. i. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. 3. vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia, deberán dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente. 4. El contratista deberá ejecutar su contrato conforme al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol “SIGA” del SENA el cual se encuentra documentado en la plataforma Compromiso. 5. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual. PARAGRAFO PRIMERO: Con la suscripción de este contrato, el SENA queda autorizado expresamente por el (la) Contratista para verificar sus antecedentes judiciales y la información que considere necesaria en los Sistemas de Información correspondientes, con el uso y las condiciones señaladas en las normas vigentes. PARAGRAFO SEGUNDO: Los derechos patrimoniales de autor de todos los documentos y desarrollos que produzca o realice el (la) CONTRATISTA en virtud de la ejecución del presente contrato, serán de propiedad del SENA; Si hay lugar a publicaciones se dará el respectivo reconocimiento de los

derechos morales de autor.
PARAGRAFO TERCERO: En caso de requerirse el desplazamiento del contratista para desarrollar actividades directamente relacionadas con objeto del contrato, este será informado por parte del supervisor a fin de que se adelanten las gestiones necesarias para facilitar su desplazamiento, bien sea dentro del territorio nacional o fuera de este, de conformidad con lo establecido en la resolución que para el efecto se encuentre vigente.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los diecinueve (19) días del mes de marzo de 2024.



JAIME TORRADO CASADIEGOS
Director Regional

Firmado digitalmente
por JAIME TORRADO
CASADIEGOS
Fecha: 2024.03.20
11:52:54 -05'00'

JAIME TORRADO CASADIEGOS
Director Regional Bolívar

Proyecto: Angélica María Cuesta Puello, Apoyo Contratación Despacho Regional Bolívar
Reviso: Alejandro Robledo Fernandez, Abogado Contratación Despacho Regional Bolívar

Regional Bolívar
Dirección Ternera kilometro 1 via Turbaco, Ciudad – cartagena. - PBX 57 6


@SENAComunica
www.sena.edu.co





**LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION GESTION
MUJER CTG**

CERTIFICA:

Que la Sra. **DORINA AHUMADA CANTILLO** Identificada con la cedula de ciudadanía **45.761.428** Cartagena, presto sus servicios profesionales en el **PROYECTO DE NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES Y TALENTOS EXCEPCIONALES 2023**, con el cargo de **Orientadora a población vulnerable**, en la atención a estudiantes en condición de discapacidad y /o talentos excepcionales, en el periodo comprendido entre el 12 de abril de 2023 al 28 de diciembre de 2023.

Esta certificación se expide por solicitud de la interesada, en la ciudad de Cartagena los 30 días del mes de diciembre de 2023.

Sandra Ramos Bellido.
Sandra Ramos Bellido.
Representante Legal Fundación Gestión Mujer

"Apoyemos a cada mujer en su intención de escribir su propia historia... Una historia llena de sueños si límites"



Gestionmujerctg@Gmail.com



3214193211



NIT 890.480.184-4

**DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS
DIRECCION ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO**

CERTIFICACIÓN:

La suscrita Directora de Talento Humano del Distrito de Cartagena, con base en la información suministrada por el Plan de Emergencia Social Pedro Romero PES-PR, certifica que la señora **DORINA AHUMADA CANTILLO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **45.761.428** de Cartagena, **EJECUTÓ** en forma satisfactoria el siguiente contrato de prestación de servicios profesionales que relaciono a continuación:

1. CONTRATO No. 7100 del 20/10/2016

• **Objeto del contrato:**

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL SUBPROGRAMA MODERNIZACIÓN PARA EL DESARROLLO INSTITUCIONAL DIPES DEL PLAN DE EMERGENCIA SOCIAL PEDRO ROMERO PES DEL DISTRITO DE CARTAGENA.

Obligaciones del contrato:

1. Asesorar en el desarrollo de las actividades propias del subprograma modernización para el desarrollo institucional DIPES.
2. Caracterizar y elaborar listados de las familias a intervenir del subprograma modernización para el desarrollo institucional DIPES.
3. Apoyar en el seguimiento y acompañamiento social a las familias beneficiadas del subprograma modernización para el desarrollo institucional DIPES del Plan de Emergencia Social Pedro Romero PES-PR.
4. Apoyar en el seguimiento a los indicadores del subprograma modernización para el desarrollo institucional DIPES del Plan de Emergencia Social Pedro Romero PES-PR.
5. Asistir a las jornadas que se desprendan del subprograma modernización para el desarrollo institucional DIPES del PES-PR.



6. Asesorar a la población que requiera de los servicios que componen el subprograma modernización para el desarrollo institucional DIPES del Plan de Emergencia Social Pedro Romero PES-PR, tanto en la sede administrativa donde funciona el PES-PR como en las comunidades donde requieran de sus servicios.
7. Presentar de manera mensual informes de ejecución o cuando lo requiera el supervisor del contrato o director del programa Plan de Emergencia Social Pedro Romero, además se realizará informe final al terminar el plazo de ejecución pactado en el contrato.
8. Pagar los aportes de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales).

FECHA DE INICIO: 26/10/2016

FECHA DE TERMINACION (Incluidos adicionales) 25/12/2016

EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCION ACTUALMENTE: (NO)

EL CONTRATO SE TERMINO DE MANERA ANTICIPADA: (NO)

2. CONTRATO No. 884 del 06/02/2017

• Objeto del contrato:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL PLAN DE EMERGENCIA SOCIAL PEDRO ROMERO DENTRO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "INGRESO Y TRABAJO PARA LA SUPERACIÓN DE POBREZA Y DESIGUALDAD".

Obligaciones del contrato:

1. Asesorar en el desarrollo de las actividades propias del proyecto de inversión "Ingreso y trabajo para la superación de pobreza y desigualdad".
2. Caracterizar y elaborar listados de las familias a intervenir del proyecto de inversión "Ingreso y trabajo para la superación de la pobreza y desigualdad".



3. Apoyar en el seguimiento y acompañamiento social a las familias beneficiadas del proyecto de inversión "Ingreso y trabajo para la superación de pobreza y desigualdad".
4. Apoyar en el seguimiento a los indicadores del subprograma Ingreso y trabajo del Plan de Emergencia Social Pedro Romero PES-PR.
5. Asistir a las jornadas que se desprendan del proyecto de inversión "Ingreso y trabajo para la superación de pobreza y desigualdad".
6. Asesorar a la población que requiera de los servicios que componen el proyecto de inversión "Ingreso y trabajo para la superación de pobreza y desigualdad", tanto en la sede administrativa donde funciona el PES-PR como en las comunidades donde requieran de sus servicios.

FECHA DE INICIO: 07/02/2017

FECHA DE TERMINACION (Incluidos adicionales) 06/08/2017

EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCION ACTUALMENTE: (NO)

EL CONTRATO SE TERMINO DE MANERA ANTICIPADA: (NO)

3. CONTRATO No. 3656 del 25/08/2017

- Objeto del contrato:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL PLAN DE EMERGENCIA SOCIAL PEDRO ROMERO DENTRO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "HABITABILIDAD PARA LA SUPERACIÓN DE POBREZA Y DESIGUALDAD".

Obligaciones del contrato:

1. Asesorar en el desarrollo de las actividades propias del proyecto de inversión "Habitabilidad para la superación de pobreza y desigualdad"



2. Caracterizar y elaborar listados de las familias a intervenir del proyecto de inversión "Habitabilidad para la superación de la pobreza y desigualdad".
3. Apoyar en el seguimiento a los indicadores del subprograma Habitabilidad del Plan de Emergencia Social Pedro Romero PES-PR.
4. Asistir a las jornadas que se desprendan del proyecto de inversión "Habitabilidad para la superación de pobreza y desigualdad".

FECHA DE INICIO: 31/08/2017

FECHA DE TERMINACION (Incluidos adicionales) 30/11/2017

EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCION ACTUALMENTE: (NO)

EL CONTRATO SE TERMINO DE MANERA ANTICIPADA: (NO)

La presente certificación se expide a los cuatro (04) días del mes de febrero de dos mil veintiuno (2021).

MARIA EUGENIA GARCIA MONTES
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO

Vo.Bo.
Kairen Gutiérrez Tejedor
Asesora código 105 Grado 58



Centro, Plaza de la Aduana, Ed. Andán, of. 409.
Cartagena de Indias
@facaminos
facebook.com/fundacionabriendocaminos
fundacaminos@hotmail.com
(5) 304-6481730

**LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION ABRIENDO
CAMINOS POR COLOMBIA**

NIT: 900.065.039 - 0

CERTIFICA:

que la Señora **DORINA AHUMADA CANTILLO**, Identificada con Cédula de Ciudadanía No. **45.761.428** de Cartagena, presto sus servicios profesionales como asesora en el desarrollo de Actividades para la superación de pobreza y desigualdad de las comunidades, en el seguimiento y acompañamiento de la población de víctimas para cubrir sus necesidades, mediante programas ofrecidos por diferentes entidades del estado; Con un contrato por prestación de Servicios desde el 10 de febrero del 2014 hasta 10 de Septiembre del 2014 desempeñándose como una persona íntegra, excelente actitud y responsable con sus obligaciones.

Para mayor constancia se firma la presente certificación a los 03 días del mes de Febrero del año 2021.

Cordialmente,

ADRIANA PAOLA VELASCO VISBAL,
Representante Legal
CC. 45. 557. 578 de Cartagena de Indias.
Fundación Abriendo Caminos por Colombia.
Centro, Plaza de la Aduana, Ed. Andán, of. 409.
fundacaminos@hotmail.com



**LA SUSCRITA PROFESIONAL DE LA DIVISION ADMINISTRATIVA Y
FINANCIERA DEL INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE
CARTAGENA DE INDIAS D. T Y C.**

CERTIFICA :

Que la Señora **DORINA AHUMADA CANTILLO**, identificado con CC. N° 45.761.428 de Cartagena tuvo relación contractual con el **Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias**, a través de las siguientes órdenes de prestación de servicios y Contrato de Prestación de servicios:

- Orden de Prestación de servicios N° 041-04, cuyo objeto consistió en prestar los servicios como apoyo a la coordinación de la Biblioteca de Bayunca en el proyecto de fortalecimiento a la red de Bibliotecas Publicas centros culturales y casas de Cultura en el Centro Cultural las Palmeras, durante el periodo comprendido del 01 de Abril al 30 de Junio de 2004, con honorarios mensuales de Seiscientos cincuenta mil pesos M/Cte (\$ 650.000,00).
- Orden de Prestación de servicios N° 174-04, cuyo objeto consistió en prestar los servicios como apoyo a la coordinación de la Biblioteca de Bayunca en el proyecto de fortalecimiento a la red de Bibliotecas Publicas centros culturales y casas de Cultura en el Centro Cultural las Palmeras, durante el periodo comprendido del 21 de Julio al 21 de Octubre de 2004, con honorarios mensuales de Seiscientos cincuenta mil pesos M/Cte (\$ 650.000,00).
- Orden de Prestación de servicios N° 0384-04, cuyo objeto consistió en prestar los servicios como apoyo a la coordinación de la Biblioteca de Bayunca en el proyecto de fortalecimiento a la red de Bibliotecas Publicas centros culturales y casas de Cultura en el Centro Cultural las Palmeras, durante el periodo comprendido del 02 de Noviembre al 30 de Diciembre de 2004, con honorarios mensuales de Seiscientos cincuenta mil pesos M/Cte (\$ 650.000,00).

Centro, Calle del Tablón No 7-28. Edificio González Porto 2º y 3er piso. Tel-fax: 6645361.
Correo e: ipcc.cartagena@gmail.com - www.ipcc.gov.co
Cartagena



- Orden de Prestación de servicios N° 061-05, cuyo objeto consistió en prestar los servicios como apoyo a la coordinación de la Biblioteca de Bayunca en el proyecto de fortalecimiento a la red de Bibliotecas Publicas centros culturales y casas de Cultura en el Centro Cultural las Palmeras, durante el periodo comprendido del 01 de Febrero al 28 de Febrero de 2005, con honorarios mensuales de Seiscientos cincuenta mil pesos M/Cte (\$ 650.000,00).
- Orden de Prestación de servicios N° 143-05, cuyo objeto consistió en prestar los servicios como apoyo a la coordinación de la Biblioteca de Bayunca en el proyecto de fortalecimiento a la red de Bibliotecas Publicas centros culturales y casas de Cultura en el Centro Cultural las Palmeras, durante el periodo comprendido del 02 de Marzo al 31 de Marzo de 2005, con honorarios mensuales de Seiscientos cincuenta mil pesos M/Cte (\$ 650.000,00).
- Orden de Prestación de servicios N° 227-05, cuyo objeto consistió en prestar los servicios como apoyo a la coordinación de la Biblioteca de Bayunca en el proyecto de fortalecimiento a la red de Bibliotecas Publicas centros culturales y casas de Cultura en el Centro Cultural las Palmeras, durante el periodo comprendido del 01 de Abril al 30 de Abril de 2005, con honorarios mensuales de Seiscientos cincuenta mil pesos M/Cte (\$ 650.000,00).
- Orden de Prestación de servicios N° 227-05, cuyo objeto consistió en prestar los servicios como apoyo a la coordinación de la Biblioteca de Bayunca en el proyecto de fortalecimiento a la red de Bibliotecas Publicas centros culturales y casas de Cultura en el Centro Cultural las Palmeras, durante el periodo comprendido del 01 de Abril al 30 de Abril de 2005, con honorarios mensuales de Seiscientos cincuenta mil pesos M/Cte (\$ 650.000,00).
- Orden de Prestación de servicios N°-05, cuyo objeto consistió en prestar los servicios como apoyo a la coordinación de la Biblioteca de Bayunca en el proyecto de fortalecimiento a la red de Bibliotecas Publicas centros culturales y casas de Cultura en el Centro Cultural las Palmeras, durante el periodo comprendido del 05 de Septiembre al 04 de Noviembre de 2005, con honorarios mensuales de Seiscientos cincuenta mil pesos M/Cte (\$ 650.000,00).

Centro, Calle del Tablón No 7-28. Edificio González Porto 2º y 3er piso. Tel-fax: 6645361.
Correo e: ipcc.cartagena@gmail.com - www.ipcc.gov.co
Cartagena



- Orden de Prestación de servicios N° 038-06, cuyo objeto consistió en prestar los servicios como apoyo a la coordinación de la Biblioteca de Bayunca en el proyecto de fortalecimiento a la red de Bibliotecas Publicas centros culturales y casas de Cultura en el Centro Cultural las Palmeras, durante el periodo comprendido del 26 de Enero al 25 de Mayo de 2006, con honorarios mensuales de Seiscientos cincuenta mil pesos M/Cte (\$ 650.000,00).

Para constancia se firma a los Treinta (30) días del mes de Septiembre de 2009.

Atentamente,

MARIA HELENA MULET BARRIOS

Profesional Especializado

División Administrativa y Financiera

Centro, Calle del Tablón No 7-28. Edificio González Porto 2º y 3er piso. Tel-fax: 6645361.
Correo e: ipcc.cartagena@gmail.com - www.ipcc.gov.co
Cartagena



LA SUSCRITA SECRETARIA DE PLANEACION DISTRITAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE
CARTAGENA DE INDIAS

CERTIFICA

Que la Señora **DORINA AHUMADA CANTILLO** identificada con la cédula de ciudadanía No. 45.761.428, prestó sus servicios de Apoyo a la gestión en la Secretaría de Planeación Distrital, a través de los Contratos de Prestación de Servicios que se relacionan a continuación, así:

No. del Contrato	Fecha de Suscripción	Valor	Plazo
27754	29/09/2009	\$3.019.791	Dos (2) meses y Quince (15) días
721	27/01/2010	\$6.600.000	Seis (6) Meses
43228	09/08/2010	\$5.500.000	Hasta el 31 de Diciembre de 2010
1932	08/02/2011	\$5.200.000	Cuatro (4) Meses
2010	16/06/2011	\$7.800.000	Seis (6) Meses

Que la prestación del servicio contratado con la señora **DORINA AHUMADA CANTILLO**, se llevó a cabo sin la existencia de vínculo laboral alguno, careciendo de subordinación y sin cumplimiento de horario laboral.

El presente certificado se expide amparado en los soportes documentales presentados por el solicitante.

Para mayor constancia, se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los 26 días del mes de Marzo de 2013.

MERYS CASTRO PEREIRA
Secretaria de Planeación Distrital

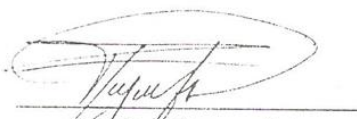
Revisó: Aracely Barrios
Proyectó: Ivon M. Ortiz
AE SPD

LA SUSCRITA RECTORA DEL INSTITUTO
ANA MARIA VELEZ DE TRUJILLO

CERTIFICA

Que la señora Dorina Ahumada Cantillo identificada con cedula de ciudadanía N° 45761428 de la ciudad de Cartagena, laboro en esta institución Educativa como secretaria desde el día 4 de Abril del año de 1997 hasta el mes de Diciembre del años de 2003.

Para mayor constancia se firma en Cartagena de Indias a los 21 días del mes de Septiembre del año 2009.


Rita Rosa Romero Salas
Rectora

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario

141111375717



(415)7707212489984(8020) 000014111137571 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

4 5 7 6 1 4 2 8

6. DV

7

12. Dirección seccional

Impuestos de Cartagena

14. Buzón electrónico

6

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1

3

26. Número de Identificación

4 5 7 6 1 4 2 8

Lugar de expedición

28. País

COLOMBIA

1 6 9

29. Departamento

Bolívar

1 3

30. Ciudad/Municipio

Cartagena

0 0 1

31. Primer apellido

AHUMADA

32. Segundo apellido

CANTILLO

33. Primer nombre

DORINA

34. Otros nombres

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bolívar

40. Ciudad/Municipio

Cartagena

0 0 1

41. Dirección principal

BRR DANIEL LEMAITRE CL 68 68 A 41

42. Correo electrónico

dorahca11@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 1 3 7 8 2 1 4 4

45. Teléfono 2

3 1 2 6 9 6 3 0 6 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

9 1 0 1

47. Fecha inicio actividad

2 0 0 6 0 1 2 4

Actividad secundaria

48. Código

7 4 9 0

49. Fecha inicio actividad

2 0 2 1 0 2 2 6

Otras actividades

50. Código

1

2

Ocupación

51. Código

2 4 3 2

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

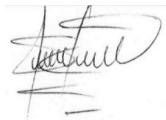
985. Cargo

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **DORINA AHUMADA CANTILLO** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **45761428**, se encuentra afiliado/a desde **17/04/1997** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 14 de marzo de 2025.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

CERTIFICA QUE:

El (La) Señor(a) **AHUMADA CANTILLO DORINA** identificado con **Cédula de ciudadanía** número **45761428** registra en nuestra Base de Datos en condición de: **Cotizante**.

Estado de la Afiliación: **Activo**
IPS de atención: **UNION TEMPORAL IPS DELTA-CITISALUD**
Categoría: **A**
Fecha de afiliación: **01/09/2021**

La presente certificación se expide a solicitud del (de la) interesado(a) **A QUIEN INTERESE** el 14 de marzo del 2025. Esta es el reflejo de la información registrada en nuestro sistema de información hoy.

Observaciones:

- NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS
- No válido para prestación de servicios que se realiza entre IPS y EPS
- Puede consultar más detalle en nuestra página web www.mutualser.com opción Ser Afiliado
- Línea permanente 24 Horas 018000116882

Cordialmente,



LUIS BARRAZA
Director de Operaciones - Contributivo
infocontributivo@mutualser.org
MUTUAL SER EPS

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 266425238



PIB

13:09:54

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 14 de marzo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DORINA AHUMADA CANTILLO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 45761428:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

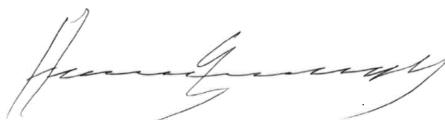
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 14 de marzo de 2025, a las 13:15:42, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	45761428
Código de Verificación	45761428250314131542

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:13:18 PM horas del 14/03/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **45761428**

Apellidos y Nombres: **AHUMADA CANTILLO DORINA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 14/03/2025 01:27:16 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **45761428** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **112487378** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA****GOV.CO**

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 13:30:29 horas del 14/03/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **45761428**, Apellidos y Nombres **AHUMADA CANTILLO DORINA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS**, con NIT **890480184-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 45761428 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 14/03/2025 01:40 PM



Código Verificación: **5J4286DKUF**

Válida hasta: **12/06/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC



Verificados los resultados del participante en el curso virtual
Función Pública certifica que:

Dorina Ahumada Cantillo

C.C 45.761.428

Participó y completó el curso virtual:

Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.

Con una duración de 20 horas.

Bogotá D.C., 16 de enero 2025

Aura Isabel Mora

Código: 761108614000

Directora de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano

Certificado de Aptitud Laboral Ingreso



Fecha: 10 May/2022
Apellido: Ahumada Cantillo
Tipo Doc.: CC
Empresa: Particular
Cargo: Orientadora Ocupacional
Lugar: Cartagena, Bolívar

Dirección: Daniel Lemaitre Cll 68 N68a41

Teléfono: Celular: 3126963066 Email: Dorahca11@hotmail.com Estado Civil: Union Libre
Ciudad: :: No Aplica ::

Nombre: Dorina
Nro Identidad: 45761428

HC: # 62291
Edad: 45 años
Sexo: Femenino ♀
Nacim: 26/May/1976
Rh: AB+

Licencia Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo Nro. 0792 Secretaría Salud de Bolívar - Vigilados Súper Salud

Exámenes Realizados

Optometría, Parcial De Orina, Hemograma Tipo Iv, Examen Con énfasis Osteomuscular, Perfil Lipídico, Glucosa En Suero, Orina O Lcr

Recomendaciones Específicas

S.V.E.

- * Visual
- * Ergonómico/osteomuscular
- * Cardiovascular

Estilo de Vida Saludable

- * Dieta, Ejercicio Y Medicamentos
- * Estilo De Vida Saludable

Medicas

- * Control Eps

Laborales

- * Uso De Epp
- * Higiene Postural
- * Pausas Activas
- * Autocuidado

Concepto

A La Evaluación Medico Ocupacional Presenta Condiciones De Salud Que Deben Ser Tratadas Por Eps.

Recomendaciones Personalizadas

- Control Anual Por Optometría.
- Seguimiento Por Médicos Tratantes.

Observaciones

IMPORTANTE:

1 - El trabajador recibió orientación médica sobre las recomendaciones necesarias para prevenir probables efectos en la salud relacionados o asociados con los riesgos ocupacionales propios en su cargo.

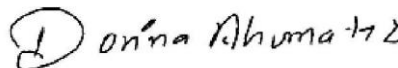
2 - Señor(a) trabajador: a partir de la fecha, usted cuenta con 30 días para seguir y realizar las indicaciones del médico especialista en salud ocupacional registradas en este documento.

DECLARACION DEL ASPIRANTE: Manifiesto con mi firma o huella que no omiti datos relevantes en mis antecedentes que pudieran influir sobre la evaluación de mi estado actual de salud


ALEXANDRA M. REALES LOGREIRA
MEDICO
ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL
LIC. NO. 1714 - BUCARTECAZONA

Alexandra Reales Logreira
Medico Esp. Salud Ocupacional
Lic. de S.O #: 1714 Dasalud Bolivar
Registro #: 7868




Dorina Ahumada Cantillo
CC 45761428



Huella
Digital

Cartagena de Indias D.T. y C, marzo 14 de 2025

Doctora
YIRA TATIANA MORALES CASTRO
Dirección Administrativa de Talento Humano
Alcaldía de Cartagena
Ciudad

REFERENCIA: DECLARACION DE CONFLICTO DE INTERES

Cordial saludo,

En virtud de lo dispuesto en el Artículo 11 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011, declaro tener conocimiento de las situaciones que puedan constituir un conflicto de interés, impedimentos y recusaciones, así como la importancia de identificarlos y declararlo preventivamente en cumplimiento de la Política de Integridad de la Alcaldía Mayor de Cartagena. Por lo tanto, declaro:

- Que, **SI** NO, **X** me encuentro incurso en ninguna de las causales establecidas en la citada norma sobre conflicto de intereses, impedimentos y recusaciones.
- Que **SI** NO, **X** me encuentro incurso en las prohibiciones, inhabilidades de carácter constitucional y legal, y en especial las del artículo 49 de la Ley 617 del 2000, modificado por la Ley 1148 de 2007 y la Ley 1296 de 2009 relativas a cónyuges, compañeros permanentes y parientes de los gobernadores, diputados, alcaldes municipales y distritales; concejales municipales y distritales, específicamente lo citado:

“Los cónyuges o compañeros permanentes de los gobernadores, diputados, alcaldes municipales y distritales, concejales municipales y distritales y sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad; segundo de afinidad, o primero civil no podrán ser contratistas del respectivo departamento, distrito o municipio, o de sus entidades descentralizadas, ni directa, ni indirectamente.”

Atentamente,



DORINA AHUMADA CANTILLO
C.C. No. 45.761.428